



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/135
30 de enero de 1996

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 103 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/50/626)]

50/135. Medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 49/147, de 23 de diciembre de 1994, y tomando nota de la resolución 1995/12 de la Comisión de Derechos Humanos, de 24 de febrero de 1995 1/,

Teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993 y, en particular, la atención concedida en la Declaración y Programa de Acción de Viena 2/ a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia,

Consciente de que para erradicar el racismo, que es uno de los fenómenos de exclusión que padecen muchas sociedades, se requiere cooperación y una acción resuelta,

Habiendo examinado el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación

1/ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento N° 3 y correcciones (E/1995/23 y Corr.1 y 2), cap. II, secc. A.

2/ A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, incluidas sus conclusiones y recomendaciones 3/,

Profundamente preocupada porque, a pesar de los sostenidos esfuerzos por eliminarlos, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, así como los actos de violencia racial, persisten e incluso aumentan, revistiendo continuamente nuevas formas, entre ellas la tendencia a establecer políticas basadas en la superioridad o el exclusivismo de tipo racial, religioso, étnico, cultural y nacional,

Consciente de la diferencia fundamental entre, por una parte, el racismo y la discriminación racial en forma de política gubernamental o resultante de doctrinas oficiales de superioridad o exclusivismo raciales y, por otra parte, otras manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia que se producen en sectores de muchas sociedades y son perpetradas por individuos o grupos, algunas de ellas dirigidas contra trabajadores migrantes y miembros de sus familias,

Destacando la importancia de crear condiciones para fomentar una mayor armonía y tolerancia en el seno de las sociedades,

1. Acoge con beneplácito el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia 3/;

2. Expresa su pleno apoyo a la labor del Relator Especial y le pide que prosiga el intercambio de opiniones con los diversos mecanismos y los órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas con objeto de aumentar su eficacia y la cooperación entre ellos;

3. Expresa su profunda preocupación e inequívoco repudio ante todas las formas de racismo y todo tipo de violencia racista, incluidos los actos conexas de violencia fortuita e indiscriminada;

4. Expresa su profunda preocupación y su repudio ante las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra trabajadores migrantes y miembros de sus familias y otros grupos vulnerables de muchas sociedades;

5. Alienta a todos los Estados a que, de conformidad con las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Relator Especial en su último informe, incorporen en sus programas de enseñanza y sus programas sociales, a todos los niveles y cuando corresponda, el conocimiento, la tolerancia y el respeto de las culturas, pueblos y países extranjeros;

6. Apoya los esfuerzos de los gobiernos que adoptan medidas encaminadas a erradicar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia;

7. Reconoce que son los gobiernos los que deben aplicar y hacer cumplir la legislación para evitar que se cometan actos de racismo y discriminación racial;

3/ Véase A/50/476.

8. Exhorta a todos los gobiernos y organizaciones intergubernamentales a que, con la asistencia de organizaciones no gubernamentales, cuando corresponda, sigan cooperando con el Relator Especial y proporcionándole información pertinente;

9. Insta a todos los gobiernos a que cooperen plenamente con el Relator Especial para que pueda cumplir su mandato;

10. Pide una vez más al Secretario General que proporcione cuanto antes al Relator Especial toda la asistencia financiera y humana necesaria para que pueda cumplir su mandato y presentar a tiempo a la Asamblea General, en su quincuagésimo primer período de sesiones, un informe provisional sobre la cuestión.

97ª sesión plenaria
21 de diciembre de 1995